Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 03/2012

Abog. NOYME YORE ISMAEL, Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ref.: Locación de Inmuebles "Alquileres de Oficinas Administrativas Para el Ministerio de la Defensa Pública" ID N° 231498.

Viendo la necesidad de realizar el Procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles", para el Alquiler de Oficinas Administrativas para el Ministerio de la Defensa Pública, según la Nota D.A.F. N° 41/12, donde solicitan la contratación de los alquileres, debido a que la Institución no cuenta con locales propios y ve imperiosa la necesidad de contar con oficinas donde funcione la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, así mismo es necesario contar con un Deposito Central para el resguardo de los bienes patrimoniales de la Institución; cabe resaltar que este procedimiento también incluye nuevos locales para la Defensoría de Villa Hayes, Defensoría de Fernando de la Mora y la Defensoría de Ybycui, esto se debe a que años anteriores se compartía los diferentes locales con los Juzgados situados en las diferentes ciudades y como es bien sabido el Ministerio de la Defensa Publica a través de la Ley N° 4423/11 alcanza su autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera en administración de sus recursos, lo que nos obliga a realizar el procedimiento de Locación para las Defensorías del Interior.

En ese sentido los locales a ser alquilados cuentan con dimensiones e instalaciones que se adecuan totalmente a la necesidad de la Institución, según informes técnicos previos los mismos cumplen con todos los requisitos técnicos y necesarios, como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad las distintas oficinas; en el caso de la Oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Deposito Central, la ubicación de los locales a distancia prudencial del Palacio de Justicia, y la ubicación de los locales del Interior que permita la accesibilidad a los ciudadanos a través del transporte público y que además cuentan con los servicios básicos indispensables (energía eléctrica, agua, teléfono).

En consideración al Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en la capital y ciudades ya establecidas por la Defensoría Pública y que los edificios o locales puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica, económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.

Así mismo, para dar una mayor participación se publicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores y a la sociedad civil, interesadas en las

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

convocatorias y bases concursales de Locación de inmuebles, dando cumplimiento al Art. 4° inciso c) Transparencia y Publicidad de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Que, según el artículo 6° de la Resolución DNCP N° 458/2012, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera, (artículos 44° al 47°), establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP N° 458/2012.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución y la Ley mencionadas precedentemente, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es de Adjudicación Directa, puesto que los cánones mensuales ofertados son inferioriores a los 1.000.- (mil) jornales mínimos legales.

Por lo mencionado y en cumplimiento del Art. 44° de la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas, se realizará el presente llamado, a fin de satisfacer las necesidades de la institución y teniendo en cuenta la estimación de costo/beneficio de seguir alquilando los inmuebles y de realizar una nueva locación teniendo en cuenta que en el presente ejercicio la Institución solo cuenta con los recursos para la locación de los locales solicitados, no así para la adquisición definitiva y además viendo que los cánones mensuales en concepto de locación, se encuentran dentro de los promedios correspondientes a las zonas y ubicación.

Por lo tanto, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite su dictamen favorable, para la realización del presente llamado según el siguiente detalle:

1	Alquiler de Oficina para la Dirección General de Administración y Finanzas
2	Alquiler de Oficina para el Deposito Central del Ministerio de la Defensa Publica
3	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Villa Hayes
4	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Fernando de la Mora
5	Alquiler de Oficina para la Defensoría Pública de Ybycui

Asunción, 17 de abril de 2012

C.P. Héctor F. Salinas
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública